



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

1. Que, tras requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Pontevedra, PESCANOVA, S.A. ha solicitado la suspensión por 60 días del procedimiento instado en fecha 5 de abril de 2013, mediante el que se pretendía la revocación del auditor de la compañía para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2012.
2. En dicho periodo, y para la salvaguarda de todos los intereses presentes, se recabará de la autoridad correspondiente dictamen relativo a la concurrencia, si la hubiere, de alguna causa que pudiere afectar a la independencia de BDO AUDITORES, S.L. como auditores de PESCANOVA, S.A.

Santiago Hurtado Iglesias, en nombre de Deloitte Advisory, S.L.